DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA	

ANEXO

ANEXO MODIFICATORIO No 4

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	627 de 2025
CONTRATISTA	Vista Ingeniería S.A.S.
NIT / CEDULA	901.763.600-1
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
VALOR	$ 360.878.559,39
PLAZO INICIAL	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	04/11/2025
FECHA DE SUSPENSION	31/12/2025
FECHA DE REINICIO	07/01/2026
FECHA DE PRORROGA 01:	07/01/2026
FECHA DE PRORROGA 02:	31/03/2026
FECHA DE PRORROGA 03:	30/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2026
NOMBRE SUPERVISOR	VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL	N/A	**-**
PLAZO ADICIONAL	X	HASTA 30 JUNIO DE 2026
OTRA MODIFICACIÓ	N/A	-

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja suscribió el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con un valor de $**360.878.559,39** con fecha de inicio del 4 de noviembre del 2025, con suspensión 01 del 31 de diciembre de 2025, con fecha de reinicio del 07 de enero de 2026, con prorroga 01 del 07 de enero de 2026 con prorroga 02 del 31 de marzo de 2026 y prorroga 03 del 30 de abril de 2026 y su finalización será del 31 de mayo de 2026.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En desarrollo de las labores de control y seguimiento propias de la supervisión del Contrato de interventoría No. 627 de 2025, orientado a la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE, Y JURÍDICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE REDES EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARÍA JOSEFA CANELONES DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** de la obra cuyo contrato No. 614 de 2025 en el sentido de adecuación y optimización de las redes técnicas en la sede Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y tras la revisión detallada del estado actual del proyecto, se establece que la ejecución presenta un nivel de desarrollo avanzado físico de aproximadamente del noventa y ocho por ciento (98%), evidenciando continuidad en las actividades programadas. Interventoría que a la fecha ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Durante el acompañamiento permanente en campo y el análisis técnico efectuado en el desarrollo de las actividades la supervisión identifico requerimientos asociados a la incorporación de componentes industriales necesarios para asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento.

Que se recibe oficio de fecha 11 de mayo de 2026 suscrito por el Representante legal de VISTA INGENIERIA, quien ejerce la "en hechos como:

"La incorporación de equipamiento industrial especializado requerido para el adecuado funcionamiento del sistema de ventilación.
La complementación de la infraestructura eléctrica, incluyendo condiciones de confiabilidad y respaldo.
La inclusión de sistemas de bombeo para redes contra incendios (RCI) y sistemas de abasto.
La implementación de sistemas de gases medicinales, incluyendo redes, paneles de torre y cabecera, indispensables para la operación de los espacios clínicos asociados".

Por tanto, la supervisión acoge lo enunciado tanto en la solicitud del contratista y el aval de la interventora en el sentido:

"(…)La inclusión de estos componentes, indispensables para garantizar condiciones de habilitación, seguridad, continuidad del servicio, redundancia, confiabilidad y cumplimiento de estándares hospitalarios, implica la ejecución de actividades técnicas especializadas que por su complejidad técnica y dependencia de condiciones previamente habilitadas, se encuentran previstas para su ejecución en la fase final del contrato, y requieren tiempos técnicos mínimos de desarrollo, coordinación interdisciplinaria entre los diferentes frentes (civil, ventilación, eléctrico, hidráulico y gases medicinales), disponibilidad de equipos (varios de ellos con tiempos de fabricación, importación y nacionalización), así como acompañamiento y validación por parte de la interventoría. Dichos tiempos y condiciones no se encontraban contemplados en el cronograma contractual inicialmente aprobado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el alto nivel de avance alcanzado, la criticidad de los sistemas a incorporar y la necesidad de garantizar la funcionalidad integral del proyecto, la interventoría concluye que la ampliación del plazo contractual constituye una medida técnica razonable, proporcional y de carácter preventivo, orientada a asegurar la culminación adecuada del contrato, sin afectar su alcance, calidad ni funcionalidad."

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dado lo anteriormente expuesto y conforme al avance real del proyecto, se hace necesario garantizar la continuidad del proceso de interventoría para acompañar y supervisar la ejecución del contrato de obra. En este sentido, se solicita la prórroga del **Contrato No. 627 de 2025**, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica para la modernización de redes en la sede Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, Departamento de Boyacá"*. Siendo indispensable para asegurar el cumplimiento integral de las funciones de interventoría.

Lo anterior, en atención a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Resolución 376 de 2025, art 37 establece "ARTICULO 37. REFORMAS A LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

(…) Prórroga: Consiste en la ampliación en el tiempo acordado para la ejecución del contrato. Para ello se requerirá de la manifestación por escrito del supervisor o interventor en la cual conste su concepto con referencia a la prórroga con los soportes respectivos. Si la solicitud de la prórroga proviene del contratista deberá mediar petición de su parte elevada por escrito en la que consten la razones que justifican la prórroga y avalada con el visto bueno del supervisor o interventor el cual deberá además dar su concepto por escrito a la prórroga solicitada con los respectivos soportes de la aceptación

4. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

N/A

5. SOPORTE ECONÓMICO
N/A

6. BALANCE FINANCIERO
A. <u>RECURSOS DEL CONTRATO</u>

VALOR CONTRATO	**$ 360.878.559,39**
ADICIONES REALIZADAS	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 360.878.559,39**

B. <u>SALDOS A LA FECHA</u>

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	**$ 360.878.559,39**	
AMORTIZACION ANTICIPO	N/A	N/A
ADICIÓN	$0.00	$0.00
VALOR EJECUTADO	$**319.996.547,18**	$**319.996.547,18**
SALDO SIN EJECUTAR	$**40.882.012,21**	$**40.882.012,21**
SUMAS IGUALES	**$ 360.878.559,39**	**$ 360.878.559,39**

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo que éste ha cumplido su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales.

8. SOLICITUD

En consideración a lo anterior, y con base en la evaluación técnica y administrativa realizada por la interventoría, y en atención a la prórroga de la ejecución del Contrato de Obra No. 614 de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, con el propósito de asegurar el acompañamiento técnico y administrativo hasta la finalización integral del proyecto y su recepción a satisfacción por parte de la Entidad, es procedente se acceda a la prórroga solicitada del contrato de interventoría No 627 de 2025.

ANEXOS A LA SOLICITUD

- Oficio de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por el representante legal de VISTA INGENIERIA S.A.S
- Oficio de fecha 11 de mayo de 2026, suscrito por la representante legal de ANANDA INGENIERIA S.A.S
- Cronograma de obra.

ELABORÓ:

IVON MELISA BERMUDEZ GUARIN/ARQUITECTA APOYO A LA SUPERVISIÓN SAF

ALEXIS FABIAN MORENO GONZALEZ/ ARQUITECTO APOYO A LA SUPERVISIÓN SAF

REVISÓ:

CRISTIAN ALFREDO GOMEZ/ARQUITECTO ASESOR GERENCIA

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBSERVACIONES:

CDP: _____ **FECHA**:_____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD